



Nº Expediente: 300/2017/00984

ACTA

En Madrid, a las 9:00 horas del día 12 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: **“ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA ESTIMACIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES DEL LADO DE LA OFERTA: REVISIÓN DE LA SERIE ANUAL EN SUS AÑOS NO DEFINITIVOS Y ESTIMACIÓN DE LAS CUENTAS DE RENTA DE LOS HOGARES Y DE LA SERIE DE CONTABILIDAD TRIMESTRAL”**, para su adjudicación por procedimiento abierto

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Bernardino Sanz Berzal, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES

D^ª Adelina Sánchez Rodríguez, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^ª María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda.

D. Francisco Catalina Celaya y D. Antonio Bermejo Aguña, Vocales Técnicos de la Dirección General de Economía y Sector Público.

SECRETARIA:

D^ª Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.



Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 4 de septiembre de 2017, con el siguiente resultado: el acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación, sin que haya acudido nadie.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 7 de septiembre de 2017, la Dirección General de Economía y Sector Público emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une a esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de la única empresa presentada a la licitación, AXIOMA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, S.L., es la siguiente:

Calidad del proyecto:

1. Descripción de las fuentes y de los procedimientos a desarrollar para llevar a cabo la municipalización de la información y la estimación de los diferentes agregados contables: 6 puntos.
2. Descripción del proceso de estimación de la cuenta de renta de los hogares y su desagregación territorial: 6 puntos.
3. Descripción del proceso de estimación de la I+D+i a nivel municipal y de las actividades ilegales correspondientes: 5 puntos.
4. Metodología a aplicar en la elaboración de la contabilidad trimestral, desglosados en:
 - 4.1 Relación de series a emplear y de los procedimientos de municipalización propuestos: 2 puntos.
 - 4.2 Descripción de los procedimientos de modelización de las series y definición de los indicadores sintéticos a obtener para cada una de las ramas: 3 puntos.



4.3 Definición del indicador sintético global propuesto y descripción del método elegido para la trimestralización de las series: 3 puntos.

TOTAL: 25 PUNTOS

3.- Se procede acto seguido a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” del licitador que ha sido admitido y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

Proposición económica.- Suscrita por la empresa AXIOMA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, S.L., se compromete a tomar a su cargo dicho contrato en las siguientes condiciones:

1. Oferta económica: 27.272,73 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.727,27 euros, totalizándose la oferta en 33.000,00 euros.
2. Compromiso de mantener el personal mínimo exigido, durante todo el plazo de ejecución del contrato, sin que proceda suspensión o extinción del contrato de trabajo, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios: Sí
3. Reducción en días laborables (lunes a viernes) del plazo total de ejecución: 20 días laborables.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la proposición presentada.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de la proposición económica.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA